

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21067 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 338/2010 Sección C5.

Entidad concursada.- Mikaelis, S.A., con CIF nº A08644890 y domicilio social en c/ Travessera de Gracia, 43, bajos, Barcelona.

Fecha del auto de declaración.- 21 de abril de 2010.

Administradores concursales.- Don Serafín Martínez Díaz, en calidad de Economista en ejercicio.

Facultades del concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100047443-1